PUERTO WILLIAMS
MUNICIPALIDAD
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°25
Puerto Williams, 12 de Enero 2016

V I S T O S Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 22/12/2015 que aprueba Presupuesto Municipal 2016 ; y

D E C R E T O:

1° AUTORÍZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan en el documento adjunto, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica.

1.-SR. FERNADO NAVEA RUT [redacted] NDRO DE GAS 45 KILOS $ 32.690
2.-SRA. ERIKA BALFOR RU [redacted] CANASTA DE VIVERES $ 129.400
3.- SRA. CRISTINA CALDERON [redacted] BOLETA DE LUZ $ 31.800
4.- SR. MANUEL SOTO RUT: [redacted] ETA DE LUZ $ 6.750
5.- SR. MANUEL SOTO RUT [redacted] TA DE AGUA $2.100
6.- SRA. PROSPERINA GALINDO RU [redacted] LETA DE LUZ $6.500
7.- SRA. PROSPERINA GALINDO R [redacted] LETA DE AGUA $ 4.650

.-Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas Naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDESA

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA